

## Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 de Octubre de 1979 .-

641-79

Expte. nº 6.192/79

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de designación del Dr. Gui llermo Gómez Augier para la atención de las asignaturas "Ingeniería Legal" / de la carrera de Ingeniería en Construcciones, "Promoción y Legislación Industrial" de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Química del Departamento de Ciencias Tecnológicas; teniendo en cuenta las necesidades do centes existentes y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo / 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Dr. Guillermo GOMEZ AUGIER, L.E. nº / 8.173,122, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación para la aten - ción de las asignaturas INGENIERIA LEGAL de la carrera de Ingeniería en Construcciones, PROMOCION Y LEGISLACION INDUSTRIAL de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Química del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a partir del 1º de Noviembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3º.— Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1º se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 4°. — Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria del corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

su toma de razon y demas erectos,

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR

U. N. Sa.

E. P. N. GUSTAVO E. WIERNA